imat

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.
TSIMAT-008/0476/1-2016.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Carreteras
P r e s e n t e.

At´n: **ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Con relación al oficio N° **UNCP/309/BMACP/476/2016**, de fecha 17 de junio de 2016 y Expediente del Caso: CTSS-06/08/JUN/2016 al CTSS-06/10/JUN/2016, en el cual la Secretaría de la Función Pública, designó a este Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social para el proceso de contratación denominado: **"Modernización y ampliación de la carretera Estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km. 190+300 al km. 209+000, ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora"**.

Sobre el particular, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 64, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el presente me permito remitir a usted una copia original del Testimonio Público elaborado por esta Representación Social, con motivo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta señalado en el párrafo anterior.

SCT
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
27 SET. 2016
DIRECCION DE CONTRATACION

Sin más por el momento, le hacemos llegar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

ALEJANDRO LUIS PADILLA MARTÍNEZ
APODERADO LEGAL

C.c.p.- Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Titular de la Unidad de Normatividad y C.P. SFP
Ing. José Antonio Cortina Suárez. - Presidente del IX Consejo Directivo. IMAT

imat

TESTIMONIO

TESTIMONIO QUE EMITE EL INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A. C. (IMAT), REPRESENTADO POR EL INGENIERO LUIS ALVARO URRUTIA SALGADO Y EL LICENCIADO EN DERECHO GUILLERMO GENARO DE LA ROSA PACHECO, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LO-OO9000999-E239-2016 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN DON-NOGALES, TRAMO: MAGDALENA DE KINO-NOGALES DEL KM 190+300 AL KM 209+000 AMBOS CUERPOS "A" Y "B", EN EL ESTADO DE SONORA"

imat

ANTECEDENTES DE LA DESIGNACIÓN

Con fecha del 17 de junio del 2016 la Secretaría de la Función Pública turnó al Instituto de Auditoría Técnica, A.C. (IMAT), el oficio N° UNCP/309/BMCAP/476/2016, donde el IMAT fue notificado de haber sido designado para participar como Testigo Social en tres procedimientos de Licitación Pública Internacional Abierta convocados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes **(ANEXO 1)**. Entre estos se encuentra el Procedimiento de Licitación Pública Internacional mencionado en el título de este Informe.

Fechados el 27 de junio del 2016 el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. con los oficios TSIMAT-003/0476/1-2016 y TSIMAT-003/0476/1-2016 turnados a el Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, Titular de la Unidad de Normatividad y Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública y Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Director de Contratación, Dirección General de Carreteras, Secretaría de Comunicaciones y Transportes respectivamente, notificó a las autoridades mencionadas de la designación del Ing. Luis Alvaro Urrutia Salgado y del Lic. en Derecho Guillermo Genaro de la Rosa Pacheco, para ser Representantes Testigo Social IMAT para actuar en su nombre dentro del procedimiento de Licitación N° LO-OO9000999-E239-2016, para la "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN DON-NOGALES, TRAMO: MAGDALENA DE KINO-NOGALES DEL KM 190+300 AL KM 209+000 AMBOS CUERPOS "A" Y "B", EN EL ESTADO DE SONORA" **(ANEXO 2)**

MARCO NORMATIVO

Ley de Obras Públicas y su Reglamento; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, rrendamientos y Servicios y de Obras Públicas; y Protocolo de Actuaciones.

imat

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Fechado el 23 de junio del 2016 el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. con Oficio N° TS-IMAT-0476-001-2016 dirigido al Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Director de Contratación, Dirección General de Carreteras, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En este documento, el IMAT solicitó a la SCT y relacionada con los tres Procedimientos de Licitación que le fueron asignados, esto a manera de información inicial, la siguiente información documental.

- La documentación relacionada con, en su caso, la Investigación de Mercado, Preconvocatoria, Modelo de Contrato, Anexos y Especificaciones.

- Calendario estimado de actividades a desarrollar, con la finalidad de programar la participación de nuestros Representantes. (ANEXO 3)

En respuesta a nuestra solicitud la SCT proporcionó al IMAT las pre bases de la licitación en cuestión, así mismo por vía telefónica el programa de fechas tentativas para los eventos de esta licitación.

Los días 29 y 30 de junio, en las oficinas de la SCT, se realizaron reuniones entre esta Secretaría y el IMAT en donde fueron comentadas las pre bases de la presente licitación y entre éstos destacan los siguientes.

- En el artículo 55 II b del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la Mismas, se señala que el Testigo Social deberá de "participar en el evento de Sesión de Comité interviniendo como invitados", sin embargo, para este caso no fuimos considerados.

  Representantes de la SCT señalaron que, en el caso de Obra Pública, la LOPSRM y su Reglamento (RLOPSRM), normatividad aplicable en la materia, no señalan el que se deba someter al escrutinio del Comité de Obra Pública la preconvocatoria o convocatoria correspondiente, por lo tanto, no aplica esta participación del testigo social y además, no está incluida en su programa de actividades; queda al arbitrio de la SFP la respuesta que recibimos.

- El calendario o programa de actividades considerado en las pre bases de la licitación no incluye las fechas de fallo y firma del contrato.

  Con relación a nuestro comentario anterior la SCT comentó lo siguiente:

  En la Base Segunda, fracción I "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" de las Bases de la licitación se indica que en dicha acta se dará a conocer el lugar, fecha y hora en el que se dará a conocer el fallo y en la fracción II "FALLO" de las mencionadas Bases de la Licitación se indica que en el acta se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la firma del contrato.

  Lo anterior, debido a que no se tiene conocimiento del número de participantes que presenten propuesta en esta licitación para estar en posibilidades de definir con precisión las fechas correspondientes.

  No obstante lo anterior, en el cronograma enviado por la SCT a la SFP para solicitar la participación del Testigo Social, sí quedaron establecidas las fechas probables de estos eventos.

- En relación a sólo considerar un día de diferencia entre la fecha de la visita de obra programada para el día 12 de julio del 2016 y la primera junta de aclaraciones programada el día 13 de julio del 2016, con el objeto de dar oportunidad a los licitantes de disponer de tiempo para incluir preguntas derivadas de la visita de obra, el IMAT solicitó a la SCT dar mayor tiempo entre estos dos eventos, **por lo que se acordó que sería pospuesta la 1ª junta de aclaraciones para día 14 de julio del 2016**.

- Sólo se considera una junta de aclaraciones, por lo que el IMAT sugirió que al menos se incluyese una 2ª junta de aclaraciones a efecto minimizar las desviaciones en tiempo en los programas de licitación.

  La SCT comentó que: En la convocatoria sólo se indicó la celebración de una junta de aclaraciones, lo cual cumple estrictamente con lo previsto en los artículos 34 de la LOPSRM y 39 del RLOPSRM. Lo cual conforme a lo previsto en el artículo 39 del RLOPSRM pueden realizarse la que sean necesarias de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, por lo que esta Dependencia, en su caso, puede celebrar juntas adicionales evaluando su necesidad en función de las dudas, cuestionamientos y solicitud presentadas por los licitantes.

- Se preguntó a la SCT, si para este procedimiento será solicitado plan de calidad propuesto por los licitantes.

  La SCT comentó qué en esta Licitación de Obra Pública, no es parte de la documentación solicitada a los licitantes ni motivo de evaluación y calificación del Plan de Calidad mencionado.

  La documentación y requisitos solicitados en las bases de esta licitación a los interesados en participar en ella, así como la forma de evaluarlos y calificarlos está como lo prevé la LOPSRM, RLOPSRM y lo dispuesto en el término sexto, sección primera, artículo segundo, capítulo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- Relacionado con los tópicos de verificación de calidad consideradas en el proyecto de convocatoria, el IMAT solicitó a la SCT asegurar que para la fecha de inicio de obra de esta licitación la SCT tuviese disponible personal y recursos de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT que corresponda.

  La SCT comentó que, es de mencionar que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes tiene un Centro SCT en cada Estado de la Republica y cada Centro SCT cuenta con una Unidad de Servicios Técnicos.

- En relación a la REVISIÓN PRELIMINAR indicada en las bases en donde los licitantes que así lo deseen deberán presentarse a las oficinas de la SCT, se comentó la conveniencia de que para fines de transparencia los resultados de ésta fuesen levantados por escrito y "subidos" a los documentos mostrados en CompraNet de esta licitación.

  Se acordó que en el caso de que hubiese licitantes que solicitasen esta revisión, éstas serán programadas en el periodo establecido y para fines de transparencia el Testigo Social, sería invitado a participar como observador para que en su Testimonió hiciese los comentarios correspondientes.

- En el apartado de ANTICIPOS en donde la SCT menciona que no se darán anticipos, esta Representación Social comentó que, en el caso de no proporcionar anticipos, las necesidades de financiamiento de las empresas aumentan y en consecuencia el valor de las obras incrementa las necesidades en el presupuesto del estado.

La SCT, comentó que esa Dependencia conforme a las facultades que le confiere lo previsto la fracción II del artículo 50 de la LOPSRM, decidió establecer en las bases de esta licitación que no se otorgaría anticipo.

- Se observó que en la cláusula ANTICIPOS SEXTA, existen párrafos contradictorios ya que por un lado se dice no se otorgarán anticipos y por otro, se menciona que "previamente a la entrega del anticipo..."

  La SCT comentó que se harían las correcciones correspondientes.

- En REQUISITOS adicionales inciso e) en donde se solicita **"Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado en los costos indirectos de obra"**, ésta representación social comentó la conveniencia de definir con precisión las normas correspondientes.

  La SCT comentó que dentro de su normatividad incluye las especificaciones para la protección de obras para cada caso en el desarrollo de la construcción de la obra, sin embargo, se procurará señalar con mayor precisión esta norma.

- El IMAT solicitó a la SCT la definición para estos casos de los conceptos de "unidad de obra terminada".

  Respecto a este punto se comentó lo siguiente: En el catálogo de conceptos de trabajo FORMA E-7 que se entrega como parte de la licitación, se señala para cada concepto de trabajo la NORMA de referencia y en esta en el apartado de la Base de Pago, se señalan los alcances de la unidad de obra terminada.

- En relación con la Bitácora el IMAT comentó a la SCT que ésta debe ser electrónica con las anotaciones sobresalientes del día a día de la ejecución de la obra.

  Respecto a este comentario se señala que la SCT lleva la Bitácora de Obra en estricto apego de lo que corresponda para cada caso en particular de lo previsto en los artículos 122 al 126 del RLOPSRM.

Durante esta reunión el IMAT solicitó a la SCT nos fuese proporcionado el estudio de mercado realizado para considerar los licitantes potenciales a participar y definir el costo estimado de la obra, estamos en espera de esta información; sin embargo,

la SCT comentó que en los conceptos de obra obtenidos de la ingeniería de detalle de este proyecto paralelamente fueron considerados los precios unitarios correspondientes a estos, lo cual sirvió como base para realizar el estimado del presupuesto de obra,

También fue solicitada la documentación correspondiente a la asignación de recursos para identificar el origen de estos de acuerdo con la normatividad existente.

Durante la reunión del 29 de junio nos fue proporcionada la información del proyecto realizado para esta licitación, dada la premura con la que recibimos esta información en la reunión del día 30 de junio fueron planteados algunos aspectos significativos de los cuales señalamos los siguientes:

- El proyecto ejecutivo no dispone de memoria descriptiva, y quedó pendiente de ser proporcionada por la SCT.

- La información entregada del proyecto en las Bases de la Licitación, se observó bien estructurada y se consideró haber proporcionado la información necesaria y suficiente para que los licitantes dispongan de información técnica adecuada para la elaboración de sus propuestas técnico económicas, sin soslayar que, de existir carencias de información en las bases, esto se hará patente en las juntas de aclaraciones

- Los levantamientos topográficos realizados por la empresa INE, S.A. de C.V. se observan bien realizados y están actualizados ya que datan de fechas recientes en diciembre del 2015

- Información de ingeniería realizada por RN Ingeniería S.A. de C.V., data del año del 2010 que es la misma fecha del contrato correspondiente, el IMAT señala que, para evitar cambios durante la ejecución del presente proyecto ¿La SCT realizó actualizaciones de esta ingeniería?

  Si se hicieron las actualizaciones en donde hubo cambio de pavimento asfáltico a pavimento de concreto hidráulico

- Se observa que posterior al desarrollo de la ingeniería de este proyecto la empresa GILHUGUS CONSULTORES S.A. DE C.V. realizó una evaluación de ésta en donde fueron contempladas diversas observaciones en distintos apartados documentales, surgió aquí la pregunta a la SCT en relación a que, ¿Si estas observaciones fueron contempladas e incluidas en la ingeniería de este proyecto entregado a los licitantes?

La SCT comentó que si fueron tomados en cuenta las recomendaciones por parte de la empresa GILHUGUS CONSULTORES S.A. DE C.V.

En vista de que durante la reunión del 30 de junio no estuvieron presentes representantes del área de ingeniería, quedó pendiente la verificación de documentos que mostrasen los cambios, mismas que nos serían proporcionadas posteriormente.

En lo que concierne al resto de la revisión de la información técnica, esta fue realizada en el transcurrir de las juntas de aclaraciones siendo relacionada con la mecánica de las preguntas y respuestas de los licitantes en relación con la ingeniería existente.

Entre otros puntos fue comentado que Los recursos provienen del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), que controla Banobras. Y que existe un convenio marco entre SCT y Banobras para disponer de los recursos, por lo que no se requiere autorización del Congreso, los fondos ya están designados y no dependen del presupuesto anual. Ver Bases 9 y cláusula 19 del Contrato. Banobras justifica la inversión y en este caso el costo beneficio es de todo el proyecto carretero (no por tramo). Así mismo se mencionó que en este caso el Estudio de mercado, no se dispone, ya que "este se pide solamente en licitaciones por invitación", por lo que, en la presente licitación, consideran para efectos de mercado, el presupuesto base.

Revisión del Modelo del contrato

El procedimiento aquí mencionado para licitar el contrato, cumple con lo dispuesto en los numerales 1, 11, 16 último párrafo, 27 Fracción I, (Procedimientos de Contratación); 27 bis Fracciones I, II y IV a),b) y c) (testigos sociales); arts. 28, 30 fracciones II y III (licitaciones internacionales); 31 (convocatoria); 32 (publicación de la Convocatoria), 35 (junta de aclaraciones); 36 (entrega de proposiciones); 37, (presentación y apertura de proposiciones); 38 (evaluación de las proposiciones); 39 (fallo); 39 bis (actas, requisitos); 40, 40 bis. 45 (contratos); 46 (contenido del Contrato); 46 bis. (penas convencionales); 47 (notificación del fallo); 48 (garantías. No aplica la de anticipo); 49 (beneficiarios de las fianzas); y 50 del anticipo (no aplica).

Respecto del Modelo de Contrato, la propuesta revisada, reúne los requisitos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. En las Declaraciones aparecen los lineamientos necesarios para identificar a las Partes Contratantes, así como la personalidad de sus

representantes con los documentos adecuados.

Las Cláusulas contienen:

La Primera, el Objeto del Contrato;

La Segunda, el Monto del Contrato, más el IVA. Los recursos, aunque no se indica expresamente, se sabe provienen de Fonadin, por lo tanto, la Nota que aparece en el Formato no aplica, ni la fracción III del artículo 46 de la Ley, pero se sugiere hacer la aclaración en el texto del Contrato, cuando se elabora para quién sea designado.

La Tercera, el plazo de ejecución.

La Cuarta, regula la disponibilidad de inmuebles;

La Quinta, anticipos, no aplica.

La Sexta, la forma de pago;

La Séptima, garantías. No aplica la fianza de anticipo.

La Octava, Ajuste de precios. Por tratarse de Contrato de precios Unitarios, se prevé, en su caso, el ajuste a precios directos, se indica el procedimiento a seguir.

La Novena, Recepción de Trabajos.

La Décima, Representantes del Contratista.

La Décima Primera, Relaciones Laborales.

La Décima Segunda, Responsabilidades del Contratista. No subcontratación.

La Décima Tercera, Penas convencionales.

La Décima Cuarta, Suspensión temporal y Terminación anticipada del Contrato.

Décima Quinta. Rescisión Administrativa del Contrato.

Décima Sexta. Las Partes se sujetan a lo pactado en las cláusulas, así como a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La Cláusula Décima Séptima, El Contratista acepta que de las Estimaciones que se le cubran, se descuente el 0.5%, por concepto de inspección de obras, conforme a la normatividad vigente.

La Cláusula Décima Octava, Jurisdicción. Los Tribunales federales competentes de la Ciudad de México.

Visita de Obra

REPORTE DE VISITA DE OBRA.
LICITACIÓN NÚMERO: LO-0090999-E239-2016

El centro de reunión y verificación de asistencia para la visita de obra, se realizó en la caseta de cobro Magdalena ubicada en el Km. 187+400, a pocos kilómetros antes del inicio del primer tramo a licitar (Magdalena de Kino-Nogales km 193+460 al km 208+900). La fecha y hora de esta cita sucedió el día 12 de julio del 2016 con inicio de lista de asistencia a las 10:00 a.m.

Desde este punto de reunión se dio una breve información acerca de cómo se iba a manejar la visita de obra, la cual consistía en recorrer los tres tramos a licitar, ya que se encontraban de forma consecutiva. (Esta indicación no hacia diferencia con las empresas que sólo iban a participar uno de los tres tramos a licitar.)

Si bien las características de este proyecto y el recorrerlo en carretera muy transitada, impide que durante el trayecto los licitantes puedan hacer comentario alguno, se observó que durante la exposición no se utilizó material didáctico alguno.

ASISTENCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES.	
EMPRESA	**REPRESENTANTE**
EPCCOR, S.A. DE C.V.	Ing. Heriberto Lozano Roque
CONSTRUKINO, S.A. DE C.V.	Ing. Jesús Joel Gracia Cantua
CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.	Ing. Paulo Torres P.
GEXIO, S.A DE C.V.	Juan Carlos Carrillo Robles
CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V.	Ing. Gloria Lizeth Juárez Soto
DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Ing. Alejandro Lagüera M.
SACYR MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ing. Fco. Javier Gurrolo B.
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.	Ing. Mayra Jiménez Castillo
CONSTRUCTORA TZAULAN, S.A. DE C.V.	Ing. Eduardo Hernández
CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Evaristo Mariscal Barraza
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Ing. Ortiz Tirano
INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Ing. Salvador García Arias
M TRES DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	Ing. Juan Arvizu Armenta
CEMS CONSTRUCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. Bruno Victoria Zúñiga
EURA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	Ing. Ángel Mau
CONSTRUCCIONES LOS POTROS, S.A. DE C.V.	Ing. Juan Ramón Lugo F.
PROYECTOS Y DESARROLLOS PRODESA, S.A. DE C.V.	Ing. Rogelio Torres Ciro.
COTRAMON, S.A. DE C.V.	Ing. Francisco Cruz
CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	Riguberto A. Romero G.
COORDINACIÓN NORTE	(Fernando Félix A.) (Antonio de Jesús Morales)
OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Ing. Cesar Pineda Ocampo
TRITUASFALTOS, S.A. DE C.V.	Ing. Dataez de la Rosa Cruz
AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C. V.	Ing. Agustín Marín Flores
COORDINACIÓN NORTE	Ing. Adán Hernández G.

IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Ing. Germán García García
INGENIERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C. V.	Arq. Luis Fdo. Barreda Palacios
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ing. Gerardo Cartero Unda
TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V.	Ing. José Román Rogelio
GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing. Martín Núñez Zozaya
TECNOASFALTOS Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	Ing. José Goslon Mendial
COCONAL	Ing. Luis Fdo. de la Rosa
CONSTRUCTORA GRUPO DIAZ ÁLVAREZ, S.A. DE C.V.	Ing. Félix Regalado
IMAT TESTIGO SOCIAL	Ing. Luis Alvaro Urrutia Salgado

Cabe señalar que los nombres y firmas de los Representantes del IMAT fueron incluidos en la lista de asistencia para los licitantes, y normalmente nos anotan en listas independientes en las que se incluyen los participantes a las entidades.

Al llegar al inicio del primer tramo a licitar ubicado en Magdalena de Kino-Nogales km 193+460, la convocante solicitó a los licitantes hacer una parada en este punto para dar información complementaria acerca de la visita de obra del primer tramo, tampoco se hizo presentación con material didáctico alguno.

Al llegar al final del primer tramo a licitar ubicado en Magdalena de Kino -km 208+900, la convocante concluyó con una parada en este kilometro para verificar dudas en los licitantes acerca del primer tramo, y dar indicaciones acerca del inicio del segundo tramo, continuando con la dinámica anterior.

Los testigos sociales acompañaron en todo el recorrido de todos los tramos licitados a los convocantes (SCT), durante este transcurso se realizaron comentarios y respondieron dudas acerca de los proyectos entre los representantes del IMAT y la SCT.

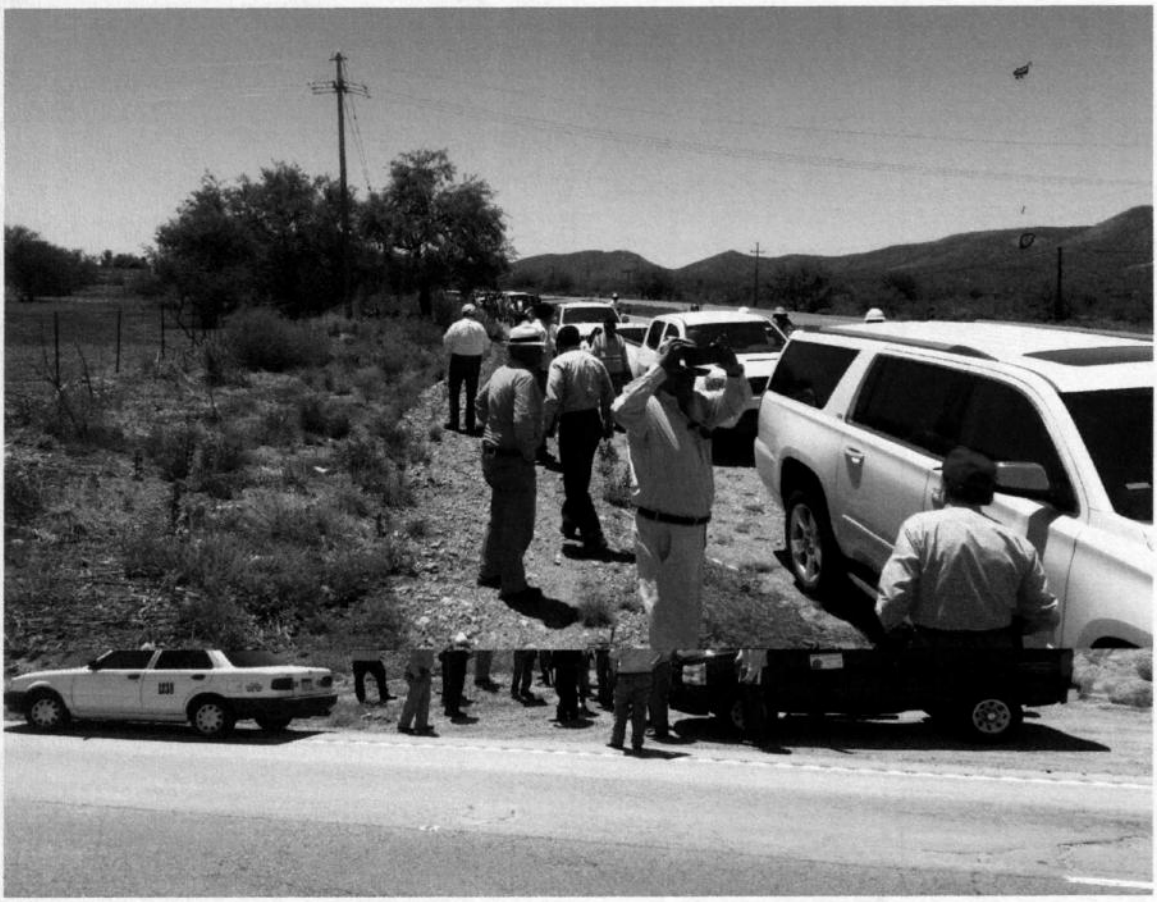

A las 11.10 am se dio por concluida la visita del primer tramo, y se continuó con los siguientes.

JUNTAS DE ACLARACIONES

1ª. Junta de Aclaraciones:

Se llevó a cabo el día 14 de julio del 2016, misma a la que se presentaron 22 empresas que se mencionan en la tabla 1 indicando también el número de preguntas presentadas:

	LICITANTE	Preguntas	Preguntas implícitas
1	AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		
2	JALUFEGASA, S.A. DE C.V.		
3	GEXIQ, S.A. DE C.V.		
4	CONSTRUCTORA VICESA, S.A. DE C.V.		
5	CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	6	
6	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	10	
7	CONSTRUCCIONES LOS POTROS, S.A. DE C.V.		
8	TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V.		
9	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR OLYMPO, S.A. DE C.V.		
10	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MAKRO, S.A. DE C.V.		
11	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AZTECAS, S.A. DE C.V.		
12	PROCESOS INDUSTRIALES Y EDIFICACIONES GEMI, S. DE R.L. DE C.V.		
13	CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.	5	
14	EPCCOR, S.A. DE C.V.	2	
15	GRUPO SERVICON, S.A. DE C.V.		
16	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	6	
17	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.		
18	CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MARÍTIMAS IVJADI, S.A. DE C.V.		
19	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	12	
20	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	3*	10 (10)
21	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES COLISEUM, S.A. DE C.V.		
22	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	
23	PROYECTOS Y DESARROLLOS PRODESA, S.A. DE C.V.		
24	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	16	2 (18)
25	INMOBILIARIA COTRAMON, S.A. DE C.V.		
26	INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	7	
27	TECNOASFALTOS Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.		
28	INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	5	
29	GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	
30	PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.		

TABLA 1

En esta primera junta de aclaraciones 12 de los 30 participantes presentaron 84 preguntas.

2ª junta de aclaraciones:

Este evento se llevó a cabo el 20 de julio del 2016, mismo al que se presentaron 22 empresas licitantes que se mencionan en la tabla 2 indicando también el número de preguntas presentadas.

	LICITANTE	Preguntas	Preguntas implícitas
1	AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		
2	JALUFEGASA, S.A. DE C.V.		
3	GRUPO CENTRO OCCIDENTE		
4	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	3	
5	CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	
6	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	11	
7	CONSTRUCCIONES LOS POTROS, S.A. DE C.V.		
8	CONSORCIO REYJA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
9	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A DE C.V.		
10	INGENIERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V.		
11	PROCESOS INDUSTRIALES Y EDIFICACIONES GEMI, S. DE R.L. DE C.V		
12	CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V.		
13	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. DE C.V.		
14	CONSTRUCTORA TZAULAN, S.A. DE C.V.		
15	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.		
16	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.		
17	CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y MARÍTIMAS IVJADI, S.A. DE C.V.		
18	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.		
19	PROYECTOS Y DESARROLLOS PRODESA, S.A. DE C.V.		
20	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1	
21	GLUYAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
22	PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.		

TABLA 2

En la tabla 2 se puede observar que lo siguiente.

- El número de participantes entre la primera y segunda junta de aclaraciones disminuyó de 30 a 22.
- 16 empresas de la primera junta de aclaraciones no se presentaron en la segunda junta de aclaraciones.
- En la segunda junta de aclaraciones se presentaron 8 nuevos participantes.
- Entre cuatro licitantes presentaron, 16 preguntas adicionales.

imat

Análisis de las preguntas y respuestas de las juntas de aclaraciones:

De acuerdo a lo comentado en el resumen de la 1ª y 2ª junta de aclaraciones, en la primera junta se presentaron 84 preguntas y en la segunda 16 preguntas, sin embargo, para fines prácticos de este análisis se observó que en algunos casos se presentaban dos preguntas en una, de donde se desprende que en la 1ª junta se presentaron 86 preguntas y en la segunda 16 preguntas, dando un total de 102 preguntas.

A objeto de dar mayor claridad al método de análisis utilizado en este apartado, a continuación, se presenta una descripción sobre la clasificación utilizada durante la revisión de las preguntas y respuestas de las dos juntas de aclaraciones.

- **Faltó madurez del proyecto**; sabido es que mientras más maduro se encuentra el desarrollo de un proyecto se facilita la estimación del costo de la obra. Es evidente que, en un proceso de Licitación Pública, a objeto de que qué los licitantes puedan elaborar propuestas solventes, es imprescindible proporcionar a éstos la mayor información posible para evitar que los licitantes tengan que suponer parámetros o información técnica que los induzca a resultados erróneos o que tengan elementos para que en el futuro hacer reclamos de obra no contemplada en los alcances del contrato o volúmenes adicionales a los contemplada. Luego entonces, si en nuestro análisis se considera que **faltó madurez del proyecto** es en aquellos casos que se observó que no se entregó la información requerida o que la entrega de la información fue tardía con respecto a los tiempos del proceso de licitación.

- **Faltó revisión oportuna a las Bases de Licitación;** es evidente que sí no se realiza una evaluación minuciosa durante las reuniones de comités multidiciplinarios para evaluar la legalidad, la equidad, la claridad y la transparencia de la información que se proporciona en las bases, estas derivan en confusión de los licitantes y se genera incertidumbre en el proceso, luego entonces, si se menciona que **faltó revisión oportuna en las Bases de Licitación,** nos referimos a aquellas preguntas que conllevan que la convocante entregue información en forma tardía.

- **Falta de transparencia;** en este aspecto nos referimos a aquellas respuestas en que la convocante no da una explicación de sus respuestas y en base a qué criterios las fundamenta.

- **Falta de equidad;** en este aspecto nos referimos a aquellas respuestas que da la convocante en la que se considera que las respuestas no resultan

equitativas para todos los convocantes o pudiera darle a algunos de ellos ventajas competitivas.

- **No responden directamente;** nos referimos a aquellas respuestas que en vez de contestar en forma directa y con claridad a la pregunta que se les plantea, en su respuesta remiten a otros apartados del proceso de licitación, aquí debe de ser respondida la pregunta en forma directa y sustentarla con los apartados correspondientes.

- **Sin comentarios, respuesta adecuada, ok;** en este caso son aquellas respuestas que son claras, equitativas y objetivas para todos los licitantes.

Distribución de las preguntas y respuestas de los licitantes:

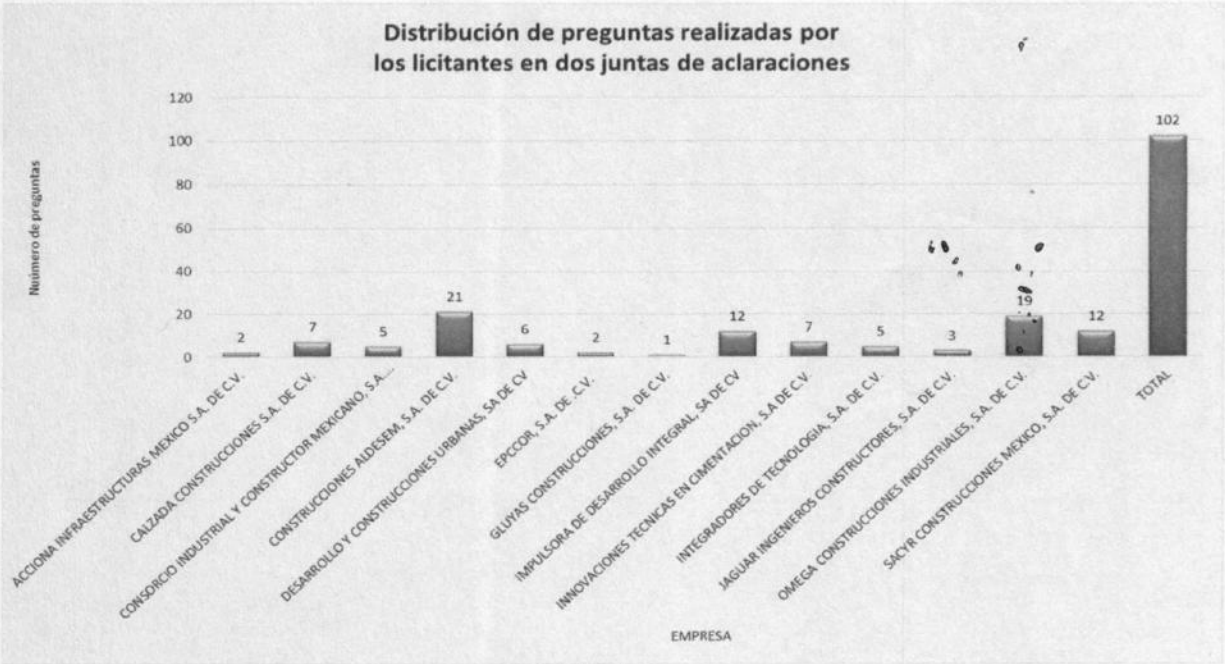

GRÁFICA 1

Se observa que de las 36 empresas que presentaron ofertas, sólo 13 empresas presentaron preguntas sobres las Bases de la Licitación.

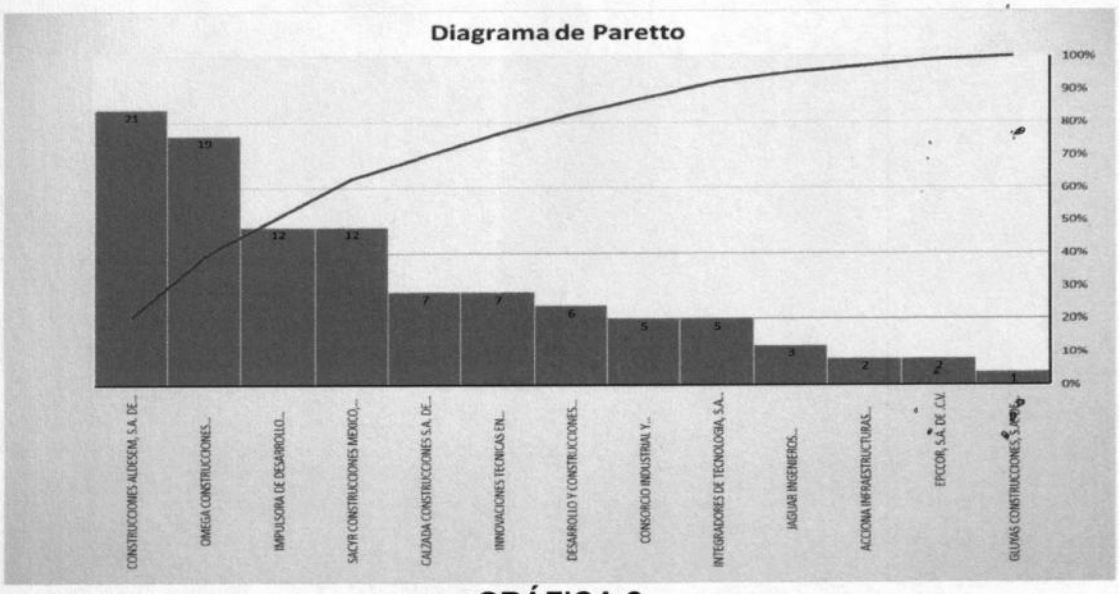

GRÁFICA 2

En las gráficas 2 Y 3 se observa que con sólo 6 de las 13 empresas que presentaron preguntas, acumularon aproximadamente el 80% de las preguntas.

GRÁFICA 3

Distribución de la clasificación de las respuestas dadas a las preguntas de los licitantes:

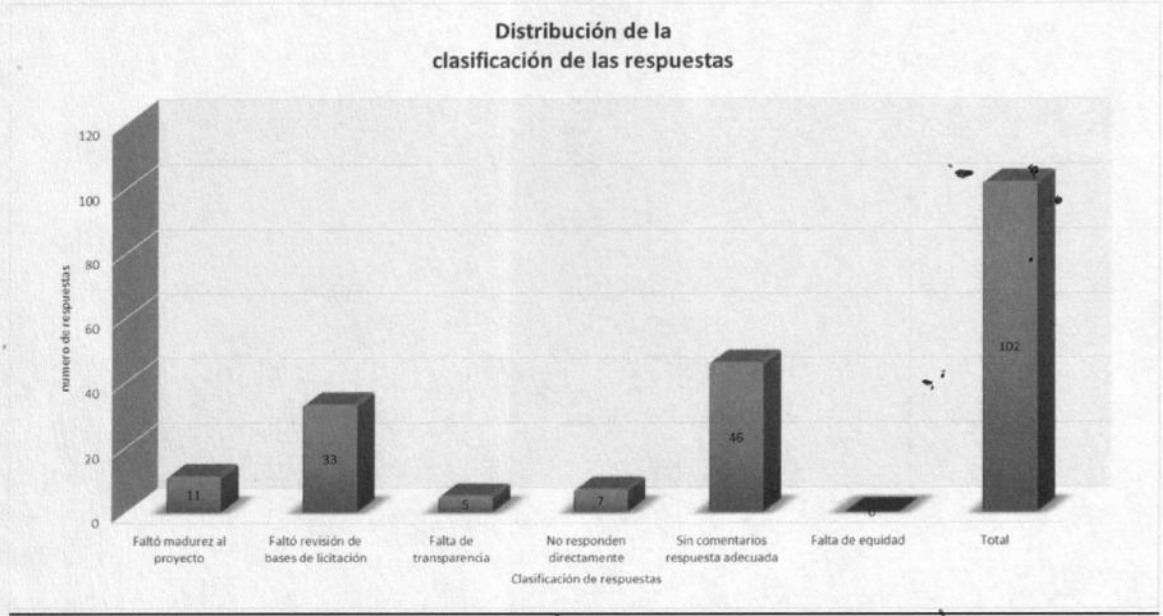

GRÁFICA 4

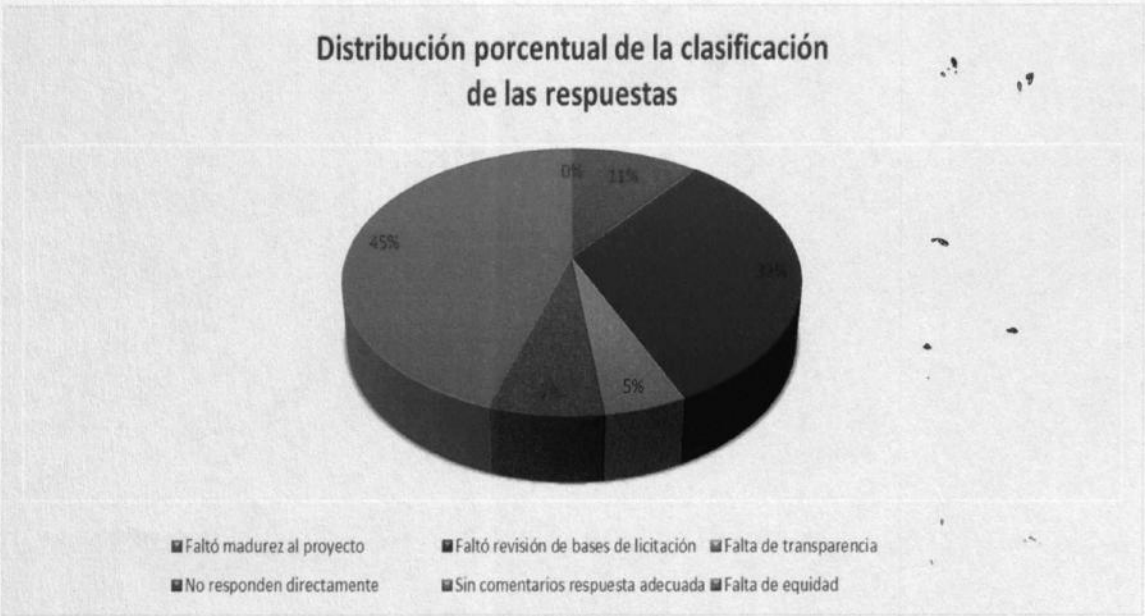

GRÁFICA 5

En las gráficas 4 y 5 se puede observar que en los dos eventos de preguntas y respuestas, de las 102 preguntas presentadas a 46 que corresponden al 45% de las respuestas esta Representación Social considera que fueron claras y objetivas.

Por otra parte, fueron consideradas 11 respuestas cómo falta de madurez en el proyecto y así mismo otras 33 respuestas como falta de revisión en las bases, debemos de subrayar que la información complementaria solicitada por los licitantes fue entregada con oportunidad por la SCT y se realizaron las modificaciones pertinentes en las Bases de la Licitación, sin embargo, es evidente que no hubo una revisión minuciosa a las bases previo a publicar la convocatoria. **Es procedente reiterar que esta Representación Social no participó en las reuniones de Comité Multidisciplinario en las que se analizan las bases para dar aprobación a la publicación de la Licitación. Por lo que no tenemos comentarios sobre la metodología de revisión que utiliza la SCT previo a la publicación de las bases.**

En los cinco casos donde se menciona falta de transparencia son por lo general donde, si bien la SCT proporciona respuestas que son de su total responsabilidad, por ejemplo: en el caso de que alguno de los licitantes resultase ganador en dos o más de las tres licitaciones que se llevaron a cabo simultáneamente, la SCT sólo le adjudicaría una, sin dar más explicaciones de las razones de esta decisión ni cuáles eran los fundamentos normativos para esta decisión.

En los casos de que **no respondieron directamente**, son aquellos en los que las respuestas fueron dadas remitiéndolos a otros apartados de la Licitación.

Evento de presentación y apertura de propuestas:

Este evento fue celebrado el día 28 de julio del 2016, mismo en el que estuvieron presente treinta y siete licitantes.

De estos treinta y siete licitantes, la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. se disculpó por no ofrecer propuesta.

Fueron evaluados en forma cuantitativa la existencia de documentos dentro de cada una de las propuestas, mismos que fueron requeridos por la Convocante SCT en la información proporcionada en las bases de la licitación.

Por lo que respecta a las ofertas económicas estas fueron presentadas de acuerdo a los montos mostrados en la TABLA 3.

imat

	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA
1	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS S.A. DE C.V.	$582,714,406.80
2	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A DE C.V.	$681,146,194.88
3	CONSTRUCTORA MEXICANA DEL CENTRO OCCIDENTE. S.A. DE C.V.	$656,626,359.45
4	CONSTRUCTORA MAKRO S.A DE C.V	$660,171,562.86
5	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL S.A. DE C.V.	$582,337,527.28
6	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CALZADA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	$620,201,204.96
7	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	$568,088,362.50
8	PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C. V.	$548,410,354.87
9	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. MAQUINARIA EN VENTA POTOSINAS, S. A. DE C. V. Y MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS, S. A.DE C.V.	$607,277,844.76
10	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V., INGENIERIA AGRI-ACUICOLA, S. A. DE C. V. Y JFM MOVIMIENTO DE TIERRAS, S. A. DE C. V.	$596,218,652.46
11	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S. A. DE C. V., DESARROLLO CANORAS, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA MIRAMAR, S. A. DE C. V.	$587,613,948.71
12	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: PROYECTOS Y DESARROLLOS PRODESA, S. A. DE C. V., ROCKY POINT, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA TEGO, S. A. DE C. V.	$613,620,117.58
13	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: INGENIERIA UNIVERSAL, S. A. DE C. V., NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S. A. DE C. V. Y JALUFEGASA, D. A. DE C. V.	$641,807,684.74
14	CONSTRUKINO, S. A. DE C. V.	$658,418,647.13
15	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION, S. A. DE C. V. Y TUNELES Y PUENTES DEL PACIFICO, S. A. DE C. V.	$599,016,109.87
16	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. Y TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S. A. DE C. V.	$604,393,918.23
17	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: RUBAU MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. Y CONSTRUCCIONES RUBAU, S. A.	$608,147,266.80
18	GCP, S.A.P.I. DE C. V.	$708,981,637.14
19	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. Y ASFALTOS GUADALAJARA, S. A. P. I. DE C. V.	$833,077,503.61
20	CONSTRUCTORA BARAACHIT, S. A. DE C. V.	$584,086,424.61
21	CONSTRUCTORA GRUPO ORIGU, S. A. DE C. V.	$579,068,606.18
22	CONSTRUCTORA MACÍN-CARVAJAL, S. A. DE C. V.	$591,355,228.70
23	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO, S. A. DE C. V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S. A.	$609,377,673.61
24	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S. A. DE C. V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	$595,980,017.61
25	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCCIONES VILLA SERIS, S. A. DE C. V. Y CINCO H INGENIERIA Y TERRACERIAS, S. A. DE C. V.	$585,397,638.29
26	PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S. A. DE C. V.	$574,345,186.68
27	GEXIQ, S. A. DE C. V.	$567,654,840.33
28	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: PRISAY, S. A. DE C. V. Y EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S. A. DE C. V.	$590,686,406.38
29	GRUPO CONCRETERO EURA, S. A. DE C. V.	$592,026,906.68
30	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S. A. DE C. V. GLUYA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	$619,940,489.11
31	CONSTRUCCIONES, ACARREOS, MANTENIMIENTO Y ACABADOS, S. A. DE C. V.	$579,080,503.64
32	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: PROTEKO DESARROLLOS E INFRAESTRUTURA, S. A. DE C. V., CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA SAN ISIDRO, S. A. DE C. V. URBANIZADORA ROMA, S. A. DE C. V. Y SOLMEX INGENIERIA S. DE R. L. DE C. V.	$539,790,094.60
33	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL NOVA, S. A. DE C. V.	$581,848,617.66
34	CONSORCIO REYJA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	$549,864,839.06
35	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE<. DESARROLLADORA DE PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES, S. A. DE C. V., INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES QUIJADA, S. A. DE C. V. Y CONSTRUCTORA PIEDRA LISA, S. A. DE C. V.	$661,966,648.56
36	PROCESOS INDUSTRIALES Y EDIFICACIONES GEMI, S. A. DE C. V.	$759,382,102.69

TABLA 3

De la tabla anterior se desprende

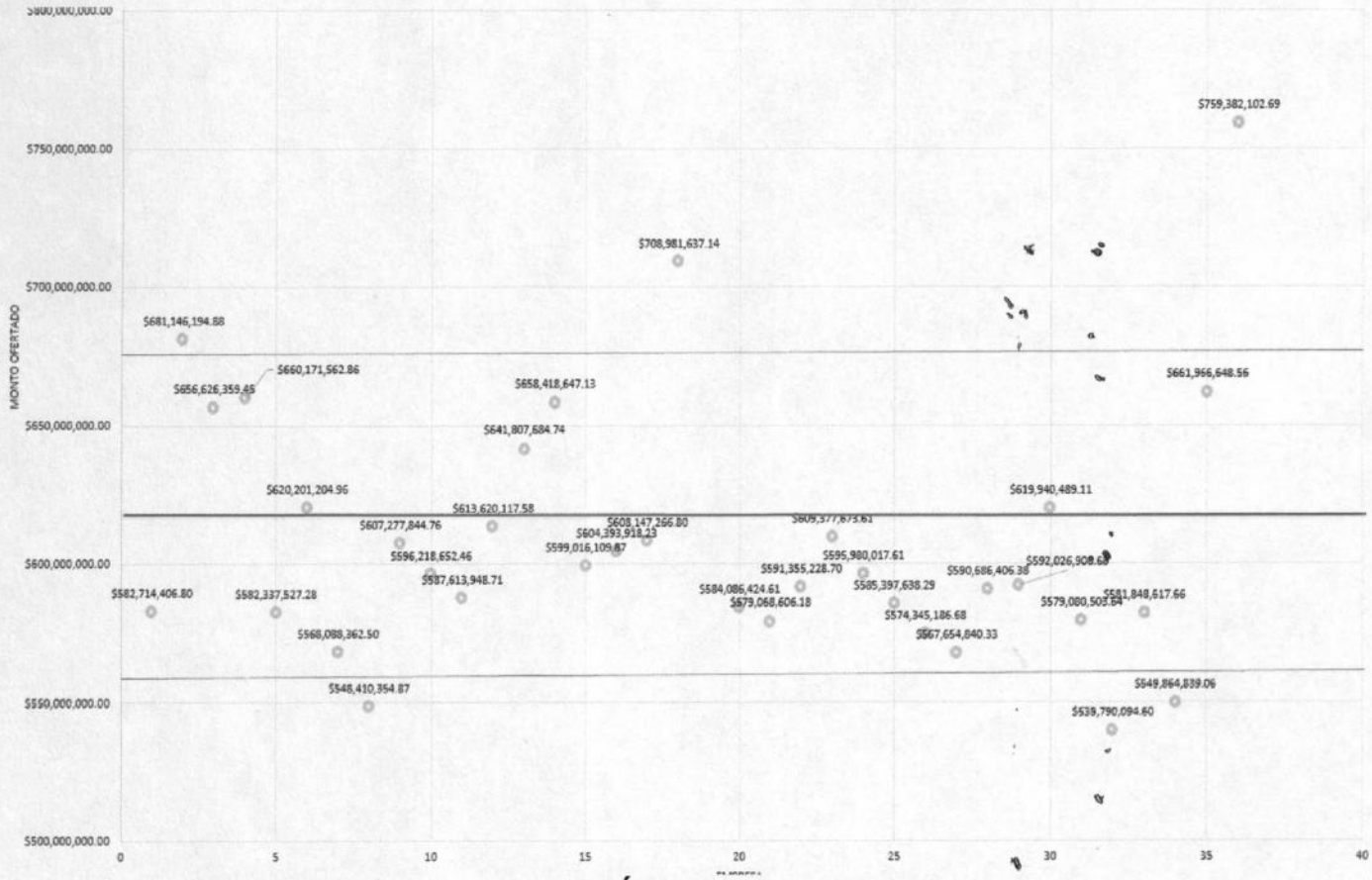

GRÁFICA 4

La GRÁFICA 2 tiene el formato de un gráfico de dispersión de los montos de las propuestas de los diversos licitantes, dentro de los datos de gráficas de dispersión para nuestro caso resulta conveniente utilizar la media y desviación estándar.

- MEDIA $614,447,820.25
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR $59,024,363.00

La media obtenida, es el promedio aritmético de los montos ofrecidos en las propuestas económicas de los diversos licitantes

Partiendo la definición de que *la desviación estándar es simplemente el "promedio" o variación esperada con respecto a la media aritmética*, es posible considerar que las ofertas económicas presentadas por los licitantes que se encuentren dentro del rango de la media aritmética y la desviación estándar, son aquellas propuestas en

los que licitantes formularon sus propuestas en base a un razonamiento estándar utilizando adecuadamente los precios del mercado, en cambio aquellas propuestas que se salen del rango son propuestas que están muy por encima o muy por abajo del monto de las propuestas ofertadas por la mayoría de los licitantes, las ofertas que se salen de rango generalmente pueden resultar no solventes desde la óptica de la económica,

La desviación estándar fue obtenida a partir de fórmulas matemáticas las cuales se encuentran implícitas del software de los programas de hojas de cálculo y posteriormente, para obtener el rango se sumó y restó el valor de la desviación estándar al valor obtenido para la media resultando los valores siguientes

- Valor superior $673,472,183.25
- Valor inferior $555,423,457.25

Luego entonces los valores de media (línea marrón) y valor superior e inferior (líneas azules) son representados en la GRÁFICA 2

En referencia a la GRÁFICA 2 se desprenden los siguientes comentarios

- Se observa que el presupuesto interno incluyendo el IVA considerado por la SCT fue de $609,560,431.07 y la media obtenida representada en la gráfica fue de $614,447,820.25, resultando que el presupuesto base es prácticamente el mismo que la media de las propuestas económicas de los licitantes. No soslayamos que de este presupuesto base tuvimos conocimiento sólo hasta las etapas finales de la evaluación de las propuestas mismo que reiteradamente habíamos solicitado en forma verbal pero no nos fue proporcionado con la oportunidad correspondiente. Finalmente comentamos que en el documento que le fue proporcionado a esta Representación Social donde se nos entregó el programa de la Licitación, en este mismo documento se señaló un presupuesto de $530,000,000.00 incluido IVA el cual resulta menor al actualmente considerado. **(ANEXO 3)**
- De las treinta y seis empresas que presentaron propuestas, tres empresas estuvieron arriba del valor superior considerando la desviación estándar por lo que evidentemente sus propuestas son poco competitivas.
- Y tres empresas estuvieron por abajo del nivel inferior considerando la desviación estándar.
- Treinta empresas estuvieron dentro del rango establecido por lo que hipotéticamente desde el punto de vista económico pueden ser consideradas como solventes.

- En el caso de las tres empresas que estuvieron por abajo del nivel inferior se considera que la SCT, deberá poner mucha atención en la solvencia de los precios propuestos en la relación de conceptos y los precios unitarios ofertados.

Evaluación de las propuestas:

Como anteriormente fue señalado la Junta de apertura de propuestas fue realizada el 28 de julio del 2016, misma en la que se estableció como fecha del fallo el día 11 de agosto del 2016.

Al finalizar esta reunión esta Representación Social, solicitó verbalmente al Subdirector de Contratos y Costos, mismo quien estuvo presidiendo la reunión, que se sirviera a proporcionar a esta Representación Social el programa de la SCT para la evaluación de las propuestas a objeto de programar fechas de revisión conjunta a la evaluación parcial de las propuestas, sin embargo, hasta la fecha del fallo esta representación social no recibió el programa de evaluación de propuestas solicitado.

Con fecha 19 de agosto del 2016, el IMAT entregó a la SCT el oficio TSIMAT-006/0476/1-2016 en donde se hizo referencia el Art. 55 del Reglamento de la LOPySRM, en lo relativo a la fracción IV del Art 27 Bis, que establece: *...que los testigos sociales deberán: ...II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen: ... b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados; ... f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo.* Sin embargo, esta Representación Social no recibió respuesta alguna. **(ANEXO 4)**

Durante la etapa de evaluación de las propuestas en dos ocasiones esta Representación social hizo acto de presencia en las oficinas de la SCT, sin que se nos brindase la oportunidad de tener acceso a la información del proceso de evaluación de las propuestas a objeto de testimoniar la legalidad, la equidad y la transparencia con que la evaluación estaba siendo realizada, desafortunadamente no se nos brindó oportunidad de tener acceso a la información.

Sin soslayar que reiteradamente esta Representación Social había solicitado a la SCT al menos disponer de tres días para que oportuna y adecuadamente fueran revisadas en forma comparativa las propuestas de más de treinta participantes, finalmente fuimos citados el día 8 de septiembre del 2016 a las 5.00 pm para realizar la revisión de la evaluación de las diversas propuestas. Desafortunadamente nos encontramos con que la SCT pretendía que fueran evaluados en forma simultanea los tres procedimientos de Licitación llevándose a cabo, de los que entre otros participa esta Representación Social. Del IMAT estuvieron presentes sus distintos Representantes para cada Licitación, en cambio la SCT pretendió que sin agenda para llevar a cabo la revisión, sólo una persona por parte de ellos y dos personas

auxiliares para localizar la información atendieran las peticiones del IMAT, esta situación evidentemente provocó preguntas prácticamente simultaneas diversas de las distintas licitaciones lo que derivó en confusión, por otra parte la SCT únicamente mostró las matrices de puntos de las empresas que se consideraron descalificadas, más no así las matrices de las empresas que se consideraba que cumplían con los requisitos y mejores puntajes y de entre ellas sería escogida la empresa ganadora. Ante esta situación, se acordó que éstas serían mostradas el día sábado 9 de septiembre del 2016.

A objeto de adelantar actividades en la licitación No LO-OO9000999-E239-2016 que nos ocupa en éste Testimonio, se acordó con los representantes de la SCT continuar el proceso de revisión y de ser necesario proceder a elaborar "a mano" y de manera provisional la matriz o tabla comparativa de las propuestas de los 3 licitantes calificados, misma de la que se obtuvo la siguiente tabla.

	CONCEPTO	CONCEPTO	Puntos a otorgar	impulsora de desarrollo integral SA de CV	Petreos y Asfaltos SA de CV	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S. A. DE C. V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	
CALIDAD	Materiales		2	2	2	2	
	Mano de Obra		1	1	1	1	
	Maquinaria		4	4	4	4	
	Organigrama		2	2	2	2	
	Procedimientos		2	2	2	2	
	Programas		4	4	4	4	
	Calidad		3	3	3	0	?
	TOTAL DE CALIDAD		**18**	**18**	**18**	**15**	
CAPACIDAD	PERSONAL TÉCNICO	Experiencia en obras	1.44	1.44	1.44	1.44	
		Competencia o habilidad en los trabajos de la categoria solicitada	2.88	2.88	2.88	2.88	
		Dominio de las Herramientas relacionadas con la categoria de obra a ejecutar	0.48	0.48	0.48	0.48	
	Capacidad de recursos económicos del Licitante		5.2	5.2	0	0	?
	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		1	0	0	0	
	Subcontrato de MYPYMES		1	1	1	1	
	TOTAL CAPACIDAD		**12**	**11**	**5.8**	**5.8**	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	Experiencia		5	2.5	2.5	5	?
	Especialidad		10	6.67	6.67	10	?
	TOTAL EXP Y ESPECIALIDAD		**15**	**9.17**	**9.17**	**15**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLIMIENTO		5	5	5	5	
	TOTAL CUMPLIMIENTO		**5**	**5**	**5**	**5**	
	TOTAL PROPUESTA TECNICA		**50**	**43.17**	**37.97**	**40.8**	
PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA		50	47.09	50	46.01	
	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		**50**	**47.09**	**50**	**46.01**	
	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS		**100**	**90.26**	**87.97**	**86.81**	

TABLA 4

De la TABLA 4 se realizan los siguientes comentarios:

- Debido a la falta de oportunidad de tiempo, no fue posible verificar particularidades de las propuestas de los licitantes donde estos obtuvieron puntuaciones iguales.

- Tampoco fueron oportunidad de verificar y comparar particularidades de las propuestas que sí cumplieron los requisitos legales, técnicos y económicos pero que su "*propuesta económica no está dentro del rango de la propuesta económica más baja, de conformidad con el tercer párrafo de la base cuarta de las Bases de Licitación*"

- Solamente hubo oportunidad de verificar aspectos donde el puntaje fue distinto, mismos que en la tabla se encuentran marcados con amarillo en esta verificación encontramos lo siguiente:

  - En este caso nos fueron mostradas las matrices en donde evidentemente solo uno de los licitantes cumplió con los parámetros financieros establecidos, por lo que la designación de puntos fue correcta y se llevó a cabo de acuerdo a los protocolos establecidos en las Bases de Licitación

  - En el tema de calidad llama la atención que, de acuerdo con los comentarios de la SCT durante la revisión de este tópico, el requerimiento establecido en las bases para el puesto de jefe de laboratorio debía ser de Ingeniero Civil y en los documentos presentados por el Licitante entregó la cedula profesional de Maestría en Ingeniería del Ing. Carlos Alberto Villaescusa Nevarez folio (000672). Según este documento la SCT consideró que este profesionista no cumplía el perfil profesional, ya que no acreditaba ser Ingeniero Civil, sin embargo en el folio (000671) se incluyó el perfil profesional del mencionado profesionista en donde en el tópico escolaridad, claramente se lee que el citado profesionista es MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL, MAESTRIA EN VIAS TERRESTRES y así mismo, en el punto de **EXPERIENCIA ESPECIFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN**, se observa con toda claridad que el mencionado profesionista ha venido desempeñando estas funciones desde el año 2011 en diversos proyectos carreteros realizados por la SCT **(ANEXO 5)**, luego entonces ¿por qué no fue aceptado su perfil?, a criterio de esta Representación Social faltó equidad en la revisión de este tópico e injustificadamente le restaron 3 puntos al consorcio **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

- Referente al rubro de experiencia llama la atención de esta Representación Social lo siguiente: El consorcio **CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, con los folios 000509 y 000510, (**ANEXO 6**) presentó una relación de ocho contratos con fechas de terminación desde el 16 de junio del 2010 hasta el 30 de noviembre del 2015, hemos de subrayar que sólo se pidió la fecha de terminación y no la de inicio y terminación u observar que un contrato se puede encontrar en estado vigente. Esta situación a juicio de esta Representación Social disminuye la objetividad de la evaluación con respecto al esquema de experiencia.

  Dentro de los contratos se observa que no se presentaron contratos con fechas de terminación en el año 2011, por lo que la SCT decidió otorgarle solo cuatro años de experiencia, sin embargo el consorcio presentó un contrato que finalizó el 11 de marzo del 2012 con un monto de $1,627,553,195.00; es evidente para cualquier persona que conozca de este tipo de obras, que ese monto no es posible ejercerlo en un lapso de 2.5 meses por lo que este contrato es obvio que se estuvo ejecutando en el transcurso del año 2011 y le otorga experiencia a la empresa que lo presenta, sin embargo este hecho aparentemente se pasó por alto debido a la subjetividad con la que se establecieron las bases de licitación para este rubro. (**ANEXO 6**)

  Las empresas: Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V. y Petreos y Asfaltos, S.A. de C.V., presentaron documentos que avalaron dos años de experiencia.

  A la empresa **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** se le otorgaron 5 puntos y a las empresas **Impulsora de desarrollo integral, S.A. de C.V.** y **Petreos y Asfaltos, S.A. de C.V.**, por proporcionalidad se le otorgaron 2.5 puntos.

  Desde la visión de esta Representación Social, ante la subjetividad con la que fue analizado el rubro de experiencia, consideró el siguiente análisis. Dado el caso que al consorcio **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL**

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. se le hubiesen aceptado los cinco contratos la distribución de puntos quedaría distribuida de la siguiente manera; 5 puntos para el consorcio antes mencionado y por proporcionalidad las empresas **Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.** y **Petreos y Asfaltos, S.A. de C.V.**, obtendrían 2 puntos para cada una, si bien los cinco puntos asignados a la empresa **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** prevalecen, la subjetividad con la que se realiza el proceso de evaluación benefició a las otras dos empresas ya que se la asignaron 2.5 en vez de 2.0 puntos y en consecuencia en la suma de valores se ve afectada la empresa **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

- ✓ A pesar de nuestra disposición para realizar la revisión de documentos a la hora que se terminase, se nos dio una hora límite de las 23:00 horas, por lo que no fue posible particularizar en el rubro de especialidad.

En ejercicio realizado por esta representación utilizando los supuestos planteados anteriormente por nosotros para los rubros de calidad y de especialidad se obtuvo lo siguiente en el puntaje total:

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	89.81
Impulsora de desarrollo integral, S.A. de C.V.	89.76
Petreos y Asfaltos, S.A. de C.V.	87.47

TABLA 5

Situación que cambia el orden de las empresas ganadoras. Ante situaciones como lo aquí expuesto es importante implementar elementos que impidan la subjetividad de las evaluaciones, las cuales podrían derivar en acciones discrecionales.

El día 9 de septiembre del 2016 el IMAT entregó documento s/n, en donde en resumen, se solicitó a la SCT dar facilidades a la participación de los Representantes del Testigo Social y aparentes desviaciones observadas por esta Representación Social (**ANEXO 6**), Derivado de este documento se acordó continuar

la revisión el día 12 de septiembre del 2016 a las 10:30 hr., ya que la fecha del evento de fallo fue programada para el mismo día a las 17:00 hr.

Sin embargo en forma paralela, el IMAT había sido citado en las oficinas de la Dirección General de Carreteras de la SCT: si bien esta reunión fue conveniente y provechosa dada la apertura que se presentó a los Testigos Sociales, disminuyó la oportunidad de que al menos en forma aleatoria revisar la evaluación realizada a las empresas que no alcanzaron en puntaje requerido en la parte técnica.

Evento del Fallo de la Licitación:

El evento de fallo dio a lugar el día 12 de septiembre del 2016 como en párrafos previos ha sido mencionado.

Como resumen del fallo tenemos lo siguiente;

Número de empresas	puntos
1 empresa	23.31
1 empresa	22.06
1 empresa	21.58
1 empresa	18.45
5 empresas	12.48
8 empresas	12.00

TABLA 6

En total 17 empresas no lograron alcanzar los 37.5 puntos de 50 posibles en la evaluación técnica por lo que sus proposiciones fueron desechadas. Esta Representación señala que debido a la falta de oportunidad de acceso a la información no fue posible al menos revisar aleatoriamente las evaluaciones técnicas realizadas a estas empresas.

Encontramos otras 16 empresas que sí calificaron técnicamente y que sus ofertas fluctúan en un amplio rango, desde los $604,393,918.23 hasta los $833,077,503.61 mismas que no fueron consideradas porque "*su propuesta económica no está dentro del rango de la propuesta solvente más baja, de conformidad con el tercer párrafo de la Base cuarta de las Bases de la Licitación*".

A la letra dice ***"LA CONVOCANTE en la aplicación de este Sistema de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos, podrá por economía***

procesal, sólo evaluar aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en LA CONVOCATORIA; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicará en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la consulta y respuesta emitida por la SFP en el décimo párrafo del oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010".

Esta Representación Social comenta, que en reiteradas ocasiones solicitamos tener acceso a este documento, pero no nos fue mostrado.

Hemos de señalar que en el caso de estas 16 empresas esta Representación Social no tuvo la oportunidad de revisar comparativamente las evaluaciones realizadas sobre ellas.

Por último, tenemos a las empresas que fueron consideradas competitivas por la SCT para de entre ellas designar a la ganadora, mismas que son mencionadas en la TABLA 4.

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)	Puntaje Obtenido
PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	$548,410,354,.87	87.97
IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	$ 582,337,527.28	90.26
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, Y DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V	$595,980,017.61	86.81

TABLA 7

EMPRESA	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS TOTALES
Petreos y Asfaltos, S.A. de C.V.	37.97	50	**87.97**
Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	43.17	47.09	**90.26**
Convenio de Participación Conjunta de: CALTIA Concesiones, S.A. de C.V., Sociedad Anónima de Obras	40.80	46.01	**86.81**

Y Servicios COPASA, Y DUMAC, Desarrollo Universal Mantenimiento Y Construcción, S. A. De C. V.			

TABLA 8

Resultando como empresa ganadora en este fallo:

IV.- Nombre del Licitante a quién se adjudica el contrato

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el mayor puntaje, conforme a lo previsto en el **artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los criterios de evaluación por puntos o porcentajes establecidos en la Base Cuarta "Adjudicación del Contrato"** de la **Licitación Pública Internacional** número: **LO-009000999-E239-2016,** fue la presentada por: **IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.,** con un monto de **$ 582,337,527.28 IVA incluido.**

La empresa **IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.** con un monto de **$ 582,337,527.28**, IVA incluido.

Evento de firma del contrato:

Este evento se llevó a cabo en la ciudad de Hermosillo Sonora el día 19 de septiembre del 2016, previo a la firma del contrato esta Representación Social verificó que las fianzas cumplimiento y el plan de calidad correspondientes hubiesen sido entregadas en dos tantos y que el contrato estuviese descrito bajo los mismos términos del modelo de contrato entregado en las Bases de Licitación habiéndose encontrado que todo se cumplió a satisfacción fue llevada a cabo la firma de este por las partes autorizadas para ello quienes presentaron sus poderes, identificaciones y domicilios para aspectos fiscales y notificaciones.

Cumplimiento del programa de la Licitación Pública:

El programa planeado de Licitación Pública Internacional proporcionado al IMAT para los eventos del Procedimiento de Licitación Pública Internacional y el realmente sucedido se presenta en la siguiente figura.

imat

FIGURA 1

1) El programa planeado por la SCT desde la publicación de la convocatoria hasta la firma del contrato fue de 29 días calendario evidentemente es un tiempo muy reducido con aspectos sobresalientes que a continuación se plantean:

   a. Sólo cinco días entre la fecha de publicación de la licitación dando poca oportunidad a los licitantes de visualizar la ingeniería, previo a la visita de obra y considerar aspectos objetivos durante ésta.

   b. Considerar la junta de aclaraciones al día siguiente de la visita de obra sin tomar en cuenta la dificultad del transporte desde Hermosillo Son. hasta la ciudad de México, por un lado, complica la presencia de los licitantes y por otro, resta tiempo a los licitantes para preparar sus preguntas derivadas de la visita de obra.

   c. No considerar al menos una segunda junta de aclaraciones

   d. Considerar sólo 9 días entre junta de aclaraciones y entrega de propuestas, obligando a los licitantes a preparar ofertas apresuradas y a partir de bases de licitación que resultaron deficientes y en las que evidentemente la SCT se vio en la necesidad de proporcionar y/o modificar información proporcionada en las bases.

   e. Considerar sólo 12 días calendario entre la fecha de apertura de propuestas, sin tomar en cuenta que se presentarían un amplio espectro de licitantes y que simultáneamente se llevaban a cabo otras dos licitaciones similares que obviamente demandarían mayores recursos.

   f. Considerar sólo 2 días calendario entre la fecha del fallo y la firma del contrato sin considerar los trámites y requerimientos necesarios para la obtención de las fianzas.

2) El programa de la Licitación fue llevado a cabo en 75 días calendario en vez de los 29 días originalmente planeado por la SCT. Resultando una desviación del 158% con lo planeado.

3) Para el proceso de evaluación se dispusieron realmente de 47 días en vez de 12 días originalmente planeados 292%, más de días, desafortunadamente a pesar de esto, la SCT no facilitó a esta representación social la oportunidad de realizar una revisión adecuada del proceso de evaluación mostrando con esto una evidente falta de transparencia.

imat

Conclusiones:

I. Esta Representación Social no tuvo oportunidad de participar en las reuniones de Comité para la evaluación de las Bases de la Licitación.

II. Hasta la fecha de emisión de este Testimonio la SCT no presentó documentos que den evidencia del Estudio de Mercado para considerar la participación de Licitantes con perfiles adecuados para ejecutar este proyecto y para obtener la estimación del presupuesto interno de la licitación

III. Hasta la fecha de la emisión de este Testimonio la SCT no presentó documentos oficiales del estimado del presupuesto interno.

IV. No se proporcionó anticipo por lo que las necesidades de financiamiento de las empresas aumentan y en consecuencia el valor de las obras incrementa el gasto en el presupuesto del estado.

V. Durante la visita de obra no se realizó presentación objetiva de las necesidades y el alcance del proyecto

VI. El proyecto ejecutivo careció de memoria descriptiva para facilitar la comprensión del alcance del proyecto

VII. En el 42% de las respuestas se observó deficiencias en la revisión oportuna e las bases de la licitación y/o de falta de madurez del proyecto.

VIII. En las respuestas a los Licitantes no se observó falta de equidad.

IX. Durante la etapa de evaluación de las propuestas la SCT no dio oportunidad al Testigo Social para avalar ampliamente la transparencia de la equidad con que fueron evaluadas las propuestas de los licitantes.

X. Se percibe aparente falta de equidad en los mecanismos de evaluación entre las tres empresas que resultaron ser más competitivas.

XI. Se observa que en los formatos proporcionados o requeridos para ser presentados por los licitantes y posteriormente por la, SCT es necesario adecuar algunos de ellos para evitar subjetividades que se puedan prestar a discrecionalidad en la evaluación.

XII. En los resultados del Fallo observamos:

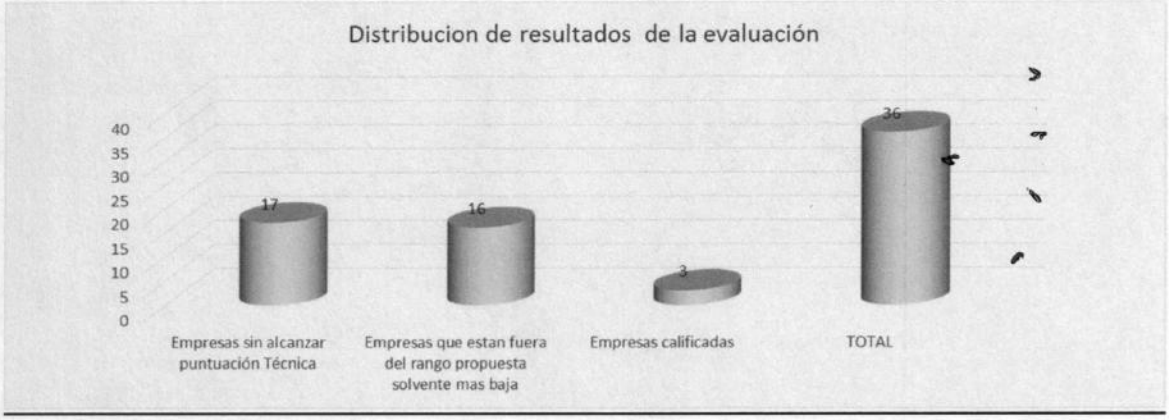

GRÁFICA 8

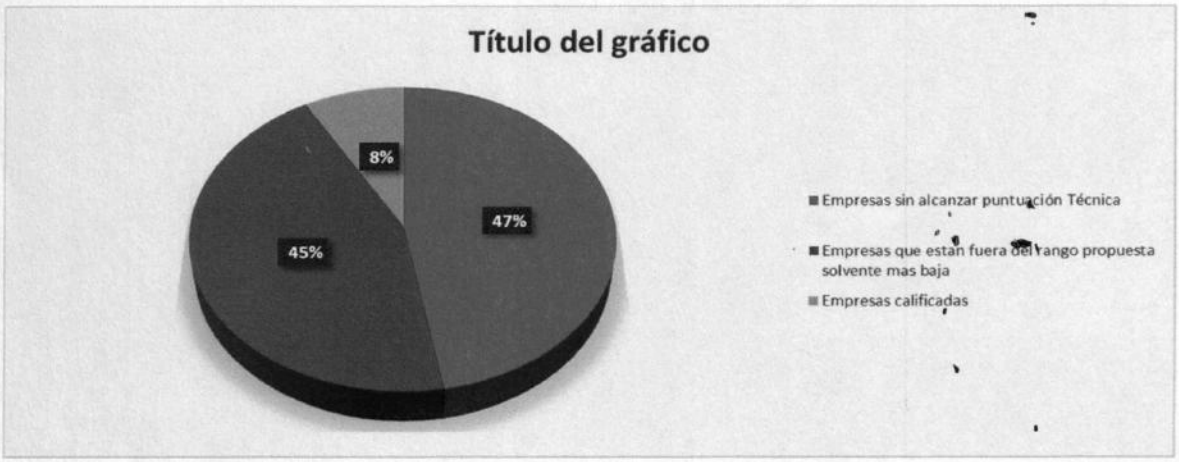

GRÁFICA 9

17 Empresas que representa el 47% de los 36 participantes, no cumplieron con la puntuación técnica mínima requerida.

16 Empresas que representan el 45% de los 36 participantes, que si bien consiguieron alcanzar el puntaje necesario en la evaluación técnica, estuvieron fuera del rango de la propuesta solvente más baja, para esta decisión la SCT se apoya en el oficio ***No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010"*** **de la Secretaría de la Función Pública, mismo que no fue mostrado a esta Representación Social,**

Únicamente 3 empresas de las 36 participantes, que representan el 8% fueron consideradas entre las propuestas competitivas.

A manera de gran visión se plantean algunas posibles causales de el acotamiento que impide obtener mayor número de propuestas.

- Evidente falta de un adecuado estudio de mercado para evaluar las posibilidades de las empresas participantes y en su caso observar sus necesidades y carencias.

- Falta de difusión adecuada de las licitaciones.

- Considerar exigentes requisitos algunas veces innecesarios que acotan la posibilidad de acceder a un mayor número de contratistas.
- Falta de anticipo lo que obliga a mayor apalancamiento financiero aunado a exigentes requisitos en los estados financieros de las licitantes.

Recomendaciones:

I. A la SCT facilitar la participación de los Testigos Sociales en la revisión cruzada por los grupos multidisciplinarios para evaluar las bases de la licitación.

II. A la SCT realizar estudios de mercado oportunos y adecuados los cuales por un lado permitan reconocer en forma confiable licitantes que presenten propuestas solventes y competitivas y por otro se disponga de presupuestos internos adecuados.

III. A la SCT, asegurarse con oportunidad de que los proyectos ejecutivos cuenten con memoria descriptiva y se encuentren debidamente actualizados con volúmenes de obra correctos y precios unitarios competitivos.

IV. A la SCT, tomar providencias para presentar con oportunidad, oficialidad y transparencia los presupuestos adecuados.

V. A la SCT implementar acciones para que las visitas de obra sean más didácticas y objetivas.

imat

VI. A la SCT planear adecuadamente los procedimientos de Licitación y asignar los recursos necesarios y suficientes para cumplirlos.

VII. A la SCT asegurar una minuciosa y oportuna de revisión de las bases y asegurarse de que el proyecto cuente con todos sus elementos.

VIII. A la SCT dar facilidades en pro de la transparencia para que los Testigos Sociales puedan evaluar con oportunidad y tiempo el proceso de evaluación de las propuestas.

IX. A la SCT conjuntamente con el Órgano Interno de Control y de ser posible con los organismos empresariales correspondientes, realizar talleres para mejorar los formatos y mecanismos de evaluación y eviten aspectos subjetivos.

X. A los organismos de vigilancia dar seguimiento al desarrollo de este contrato y al desempeño del contratista a objeto de asegurar que no se presenten desviaciones sustantivas en costo, tiempo y calidad.

A T E N T A M E N T E

ING. LUIS ALVARO URRUTIA SALGADO

LIC. GUILLERMO GENERO DE LA ROSA PACHECO
Representantes del Testigo Social
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
PM0AC003

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

imat

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1..... Documento de designación Testigo Social por SEFUPU.

ANEXO 2..... Documentos de designación Representantes Testigo Social.

.

ANEXO 3..... Cronograma de Licitación Pública Internacional.

ANEXO 4..... Solicitud a la SCT de facilitar participación del IMAT en la evaluación.

ANEXO 5..... Documento de propuesta para jefe de laboratorio.

ANEXO 6..... Documentos de experiencia, mostrando evidencia de contratos.

ANEXO 7... Solicitud reiterada del IMAT para participar en revisión de la evaluación.

imat

ANEXO 1

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/476/2016

Expediente de los Casos: CTSS-06/08/JUN2016 al CTSS-06/10/JUN/2016

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C.
Testigo Social PM0AC003
P r e s e n t e.

De conformidad con la opinión favorable emitida por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día de hoy, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 Bis, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); 52, primer párrafo y 53, quinto párrafo de su Reglamento y 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP) ha designado a esa Asociación Civil como Testigo Social (TS) para atestiguar los siguientes procedimientos de contratación:

Procedimiento	Objeto de Contratación	Solicitante y Enlace
Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas	"Modernización y ampliación de la carretera Estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales, del km. 190+300 al km. 209+000 ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora".	Secretaría de Comunicaciones y Transportes Solicitante y Enlace: Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena Director de Contratación ocallejo@sct.gob.mx jcarrilb@sct.gob.mx
	"Modernización y ampliación de la carretera Estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales, del km. 209+000 al km. 236+000 ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora".	
	"Modernización y ampliación de la carretera Estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales, del km. 236+000 al km. 264+000 ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora".	

Cabe destacar que la participación de esa Asociación Civil como TS en los procedimientos de contratación referidos, debe ajustarse a lo dispuesto por los artículos 27 Bis, fracción IV, de la LOPSRM y 55 de su Reglamento, conduciéndose de manera independiente, imparcial, honesta y ética, con una visión que promueva el mejoramiento de las contrataciones que nos ocupan.

Asimismo, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 27 Bis, fracción IV, inciso c), de la LOPSRM y 55, fracción IV, de su Reglamento, relativos a la remisión de informes previos y de un ejemplar de sus testimonios a esta Secretaría, con fundamento en el artículo 55, fracción V, del citado Reglamento, deberá enviar a esta Unidad informes parciales sobre el avance en los procedimientos de contratación; lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de evaluar su actuación como TS, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 57 de dicho Reglamento.

No omito indicar que los testimonios que genere con motivo de su participación en cada uno de los procedimientos de contratación en que fue designado, deberán ser presentados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de la Función Pública dentro del plazo de siete días naturales contados a partir de la conclusión de su

participación en el procedimiento que corresponda, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 56, cuarto párrafo, del Reglamento de la LOPSRM.

Asimismo, deberá remitir los datos de la o las personas que a nombre de la Asociación Civil participen durante los procedimientos de contratación que nos ocupan, respecto los cuales se debe observar lo que dispone el artículo 51, penúltimo párrafo, del Reglamento de la LOPSRM.

Resulta pertinente recomendar que cuando esa Asociación Civil seleccione de entre sus representantes a quienes participarán en las contrataciones motivo de estas designaciones, considere cuáles se encuentran actualmente atestiguando otro procedimiento de contratación, a efecto de no generar sobrecarga de trabajo que pueda afectar el desempeño adecuado de las funciones que le confieren las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Finalmente, hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se ha comunicado a la solicitante que si alguno de los procedimientos de contratación que nos ocupan no da inicio en un plazo de tres meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que reciba el oficio de esta Unidad comunicando su designación, la misma quedará sin efecto alguno, para el procedimiento que corresponda.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, firma el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, en términos del artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con el oficio de designación No. UNCP/309/TU/447/2016, de 10 de junio de 2016.

LIC. ÁNGEL O. UBALDO NÚÑEZ

C.c.p. **Mtra. Nidia Chávez Rocha.-** Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Presente.
RMG/GIMP
Turnos: 1162, 1163, 1164 y 1244

imat

ANEXO2

imat

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.
TSIMAT-003/0476/1-2016

LIC. ALFREDO EDUARDO RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

1343

Con relación al oficio **UNCP/309/BMACP/0476/2016**, de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual la Secretaria de la Función Pública, por su conducto nos designa Testigo Social, para el proceso de contratación denominado "**Modernización y ampliación de la carretera Estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km. 190+300 al km. 209+000, ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora**"; me permito informar a usted, que el Consejo Directivo de esta Organización, designó al **Ing. Alvaro Urrutia Salgado**, acompañado por el **Lic. Guillermo Genaro de la Rosa Pacheco**, como Representante del Testigo Social IMAT (PM0AC003).

Aprovecho la ocasión, para agradecer a usted la deferencia hecha al Instituto, para la designación de tan importante procedimiento licitatorio, y le hago llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

ALEJANDRO L. PADILLA MARTÍNEZ
Apoderado Legal

27 2016

C.c.p.- Ing. Jose Antonio Cortina Suarez - Presidente del IX Consejo Directivo
Ing. Alvaro Urrutia Salgado - Representante del T.S. IMAT
Lic. Guillermo G. de la Rosa Pacheco. - Representante del T.S. IMAT

imat

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.
TSIMAT-003/0476/1-2016

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E.

Con relación al oficio **UNCP/309/BMACP/0476/2016**, de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública, nos designa Testigo Social, para el proceso de contratación denominado **"Modernización y ampliación de la carretera Estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km. 190+300 al km. 209+000, ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora"**: me permito informar a usted, que el Consejo Directivo de esta Organización, designó al **Ing. Alvaro Urrutia Salgado**, acompañado por el **Lic. Guillermo Genaro de la Rosa Pacheco**, como Representante del Testigo Social IMAT (PM0AC003).

Aprovecho la ocasión, para hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,

ALEJANDRO L. PADILLA MARTINEZ
Apoderado Legal

C.c.p.- Lic. Alfredo E. Rios Camarena Rodriguez – Titular de la Unid. de Normatividad y Contr. Publicas SFT
Ing. Jose Antonio Cortina Suarez. - Presidente del IX Consejo Directivo. IMAT
Ing. Alvaro Urrutia Salgado. - Representante del T.S. IMAT
Lic. Guillermo G. de la Rosa Pacheco Representante del T.S. IMAT

imat

ANEXO 3

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON TESTIGO SOCIAL
LO-009000999-E239-2016

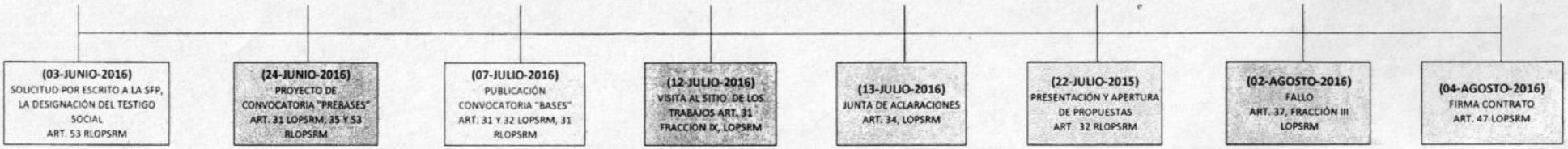

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL: LO-009000999-E239-2016

Modernización y Ampliación de la carretera Estación Don – Nogales, tramo: Magdalena de Kino – Nogales del km 190+300 al km 209+000 ambos cuerpos "A y B", en el Estado de Sonora.

MONTO **$ 530,000,000.00 MDP C/IVA**

Publicacion	07-JULIO-2016
Visita	12-JULIO-2016
Junta de Aclaraciones	13-JUNIO-2016
Apertura	22-JULIO-2016

imat

ANEXO 4

imat

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2016.
TSIMAT-006/0476/1-2016

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E.

Con relacion al oficio **UNCP/309/BMACP/0476/2016**, de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual la Secretaria de la Función Pública, nos designa Testigo Social, para el proceso de contratación denominado "**Modernización y ampliación de la carretera Estación Don-Nogales, tramo Magdalena de Kino-Nogales del km. 190+300 al km. 209+000, ambos cuerpos "A" y "B", en el Estado de Sonora**", y en el cual ya se realizó la entrega y apertura de propuestas, amablemente le solicitamos que gire sus apreciables instrucciones para que **se permita a nuestros Representantes de este testigo social IMAT: el Ing. Alvaro Urrutia Salgado y al Lic. Guillermo Genaro de la Rosa Pacheco, revisar con tiempo suficiente (no menor de 2 días) la documentación presentada por los 35 participantes, así como en la revisión de la evaluación de las propuestas.**

Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en el Art. 55 del Reglamento de la LOPySRM, en lo relativo a la fracción IV del Art 27 Bis, que establece: *...que los testigos sociales deberán: ...II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen: ... b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados: ... f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo*

Agradeciendo de antemano su expedita atención, aprovechamos para hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

ALEJANDRO L. PADILLA MARTÍNEZ
Apoderado Legal

C.c.p.- Ing. L. Alvaro Urrutia Salgado - Representante del T.S. IMAT
Lic. Guillermo G. de la Rosa Pacheco - Representante del T.S. IMAT

imat

ANEXO 5

CONTROL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

000672

CÉDULA 6800246

sep

México D.F. 9 de Diciembre del 2010

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6800246

EN VIRTUD DE QUE CARLOS ALBERTO VILLAESCUSA NEVAREZ

CURP: VINC8208111HSRLVR01

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN INGENIERÍA

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Lic. Elizabeth Gonzalez Madrid
SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
Hermosillo Sonora
México

LA SUSCRITA LICENCIADA ELIZABETH GONZALEZ MADRID, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS SUPLENTE:, En ejercicio y con residencia en esta demarcación notarial, CERITIFICO y hago constar que el presente documento que consta de Una hoja(s) útiles es copia fiel y exacta de su original que tuve a la vista y con el cuál fue minuciosamente cotejado, de todo lo cuál DOY FE.- La presente certificación se hace de acuerdo con lo previsto por el artículo 26 párrafo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México a los Seis días del mes de Enero del año dos mil Doce.- DOY FE.

LIC. ELIZABETH GONZALEZ MADRID
NOTARIO PUBLICO NUM. 32 (SUPLENTE)
(GOME-680220-LW7)

Lic. Elizabeth Gonzalez Madrid
SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
Hermosillo Sonora
México

CALTIA DUMAC COPASA

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACIÓN NÚMERO	CARRETERA Y TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
LO-009000999-E239-2016	CARRETERA ESTACIÓN DON – NOGALES, TRAMO: MAGDALENA DE KINO – NOGALES DEL KM 190+300 AL KM 209+000 AMBOS CUERPOS "A Y B"	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN DON – NOGALES, TRAMO: MAGDALENA DE KINO – NOGALES DEL KM 190+300 AL KM 209+000, AMBOS CUERPOS "A Y B", EN EL ESTADO DE SONORA

LUGAR Y FECHA: México D.F. a 28 de Julio del 2016

NOMBRE: **M.I. CARLOS ALBERTO VILLAESCUSA NEVAREZ** **FIRMA:**

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION:

JEFE DE LABORATORIO

Realizará las funciones de Jefe de Laboratorio de las obra

1.- ESCOLARIDAD

MAESTRO INGENIERO CIVIL. MAESTRIA EN VIAS TERRESTRES

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula del grado académico indicado)

6800246

3.-DOMICILIO ACTUAL

GRAL. BERNARDO REYES No. 245 NORTE,COL BALDERRAMA, CP 83180,HERMOSILLO SONORA

4.-TELEFONO ACTUAL

6622150409

5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA(S) CATEGORIA(S) SIGUIENTE(S): CMA

NOMBRE DE LA CARRETERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	CATEGORIA (S) QUE AVALA	LONG. EN KMS.	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
Verificación del Control de Calidad para la dirección General de Servicios Técnicos del Centro S.C.T. Sonora en la obra denominada "Modernización y Ampliación del tramo Caborca – Sonoyta S.T. Km 629+500 al 645+000, incluyendo Obras de drenaje, entronques y estructuras, en la Carretera Federal No2 General Lauro del Villar – Tijuana en el Estado de Sonora"	CMA	15.5	CONTROL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.	JEFE DE LABORATORIO	ENERO 2014 - ENERO 2015
SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD en la obra denominada: "Modernización de la Carretera Nogales - Santa Cruz"incluyendo obras de drenaje,estructuras y entronques, en Nogales, Estado de Sonora.	CMA	95	CONTROL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.	JEFE DE LABORATORIO	JUNIO 2012 - ENERO 2014
SERVICIO DE CONTRAL DE CALIDAD PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COSTERA DE SONORA, tramo del km 77+000 al 90+000, incluyendo estructuras y entronques, en el Estado de Sonora".	CMA	13	CONTROL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.	JEFE DE LABORATORIO	AGOSTO 2011 - OCTUBRE 2012

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada

VoBo

Ing. ENRIQUE RAMÓN DIEZ CANEDO RUIZ
REPRESENTANTE COMÚN

imat

ANEXO 6

SECRETARÍA DE COM. ACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CALTIA DUMAC COPASA

FORMATO RCC

LICITACIÓN NÚMERO	CARRETERA Y TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
licitación pública internacional No. LO-009000999-E239-2016	, TRAMO: MAGDALENA DE KINO – NOGALES DEL KM 190+300 AL KM 209+000 AMBOS CUERPOS "A Y B", EN EL ESTADO DE SONORA".	: "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN DON – NOGALES, TRAMO: MAGDALENA DE KINO – NOGALES DEL KM 190+300 AL KM 209+000 AMBOS CUERPOS "A Y B", EN EL ESTADO DE SONORA".

Tipo de Cambio al 07/07/15 $ 20.9033

RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJOS CUMPLIDOS EN TIEMPO Y FORMA, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET, DE LA O LAS CATEGORÍAS: CMA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA	MONTO SIN IVA CATEGORIA CMA	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CASO DE CONTRATOS EN ASOCIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS (DIA/MES/AÑO)
AUTOVIA DEL CANTÁBRICO A-8. TRAMO: CASTROMAYOR-ABADIN"	12-LU-3760. MINISTERIO DE FOMENTO.DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA.	SR.ANGEL GONZALEZ DEL RIO. DIRECCION:CONCEPCIÓN ARENAL, 1-1°. C.P. 15071 A CORUÑA. TEL: +34 981 28 82 00	$ 299,417,330.65	$ 299,417,330.65	$ -	30 de septiembre de 2010
AUTOVIA A-54. LUGO- SANTIAGO. TRAMO: VILAMOURE-NADELA Y CONEXIÓN CON LUGO	12-LU-4170. MINISTERIO DE FOMENTO.DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA.	SR.ANGEL GONZALEZ DEL RIO. DIRECCION:CONCEPCIÓN ARENAL, 1-1°. C.P. 15071 A CORUÑA. TEL: +34 981 28 82 00	$ 1,158,596,829.17	$ 1,158,596,829.17	50%	15 de septiembre de 2015
AUTOVÍA A-54. LUGO-SANTIAGO. TRAMO: ENLACE DE PALAS (OESTE) -ENLACE DE GUNTÍN (NORTE).	12-LU-4140. EXP 20091016-C .MINISTERIO DE FOMENTO. SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE (SEITT)	DÑA INMACULADA RODRIGUEZ-PIÑERO FERNANDEZ. CALLE JOSE ABASCAL, 4. 28003 MADRID. TLF: +34 91 591 66 29	$ 1,502,395,819.50	$ 1,502,395,819.50	50%	30 de noviembre de 2015
AUTOVÍA DE NAVARRA (A-15). TRAMO: SAUQUILLO DEL CAMPO-ALMAZÁN	EXP 20081004-C. SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE (SEITT).12-S0-3070 MINISTERIO DE FOMENTO.	DÑA JOSEFINA CRUZ VILLALON.DIRECCION: CALLE JOSE ABASCAL, 4. 28003 MADRID. TLF: +34 91 591 66 29	$ 966,561,431.00	$ 966,561,431.00	40%	6 de junio de 2014
AUTOVÍA DE VERÍN.FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO VERÍN- FRONTERA PORTUGUESA	EXP 20061018-C. SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE (SEITT).12-0R-3930 MINISTERIO DE FOMENTO.	DÑA JOSEFINA CRUZ VILLALON.DIRECCION: CALLE JOSE ABASCAL, 4. 28003 MADRID. TLF: +34 91 591 66 29	$ 902,429,595.01	$ 902,429,595.01	50%	16 de junio de 2010
ENLACE EN CURRO, DE LAS AUTOVIAS A SANSENXO Y VILAGARCIA DE AROUSA, DE LA AUTOPISTA AP-9 Y LA CARRETERA PO-351	RICARLO LOPEZ ESCAPA. Edificio Administrativo San Gaetano s/n. CP 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA. TEL: +34 981 54 43 12	RICARLO LOPEZ ESCAPA. Edificio Administrativo San Gaetano s/n. CP 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA. TEL: +34 981 54 43 12	$ 617,311,023.09	$ 617,311,023.09	50%	9 de agosto de 2012

000509

ECRETARÍA DE CON. ACIONES Y TRANSPORTES
UBSECRETARÍA DE INFRAESTRCTURA
IRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CALTIA DUMAC COPASA

FORMATO RCC

LICITACIÓN NÚMERO	CARRETERA Y TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
citación pública internacional No. LO-009000999-E239-016	, TRAMO: MAGDALENA DE KINO – NOGALES DEL KM 190+300 AL KM 209+000 AMBOS CUERPOS "A Y B", EN EL ESTADO DE SONORA".	: "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN DON – NOGALES, TRAMO: MAGDALENA DE KINO – NOGALES DEL KM 190+300 AL KM 209+000 AMBOS CUERPOS "A Y B", EN EL ESTADO DE SONORA".

Tipo de Cambio al 07/07/15 $ 20.9033

ELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJOS CUMPLIDOS EN TIEMPO Y FORMA, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET, DE LA O LAS ATEGORÍAS: CMA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA	MONTO SIN IVA CATEGORIA CMA	% DE PARTICIPACIÓN EN EL CASO DE CONTRATOS EN ASOCIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS (DIA/MES/AÑO)
ONSTRUCCION AUTOVÍA A-63. TRAMO: SALAS-LA ESPINA a CALZADA)	12-0-4960.AMINISTERIO DE FOMENTO.DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS	SR.IGNACIO GARCIA-ARANGO CIENFUEGOS-JOVELLANOS. DIRECCION: PLAZA DE ESPAÑA, CP 33007, OVIEDO, ASTURIAS. TEL: +34 985 23 62 50	$ 1,627,553,195.00	$ 1,627,553,195.00	50%	31 de marzo de 2012
ONCESIÓN-ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y XPLOTACIÓN DE LA AUTOVÍA DA COSTA DA MORTE	AC/06/140.01.75 AUTOESTRADA COSTA MARTE CONCESIONES DE XUNTA DE GALICIA.	RÚA DO PASEO 25 ENTRESUELO, OURENSE. TEL: +34981621244	$ 3,490,711,163.90	$ 3,490,711,163.90	40%	15 de junio de 2013

anifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante la información sea verificada

Ing. ENRIQUE RAMÓN DIEZ CANEDO RUIZ
REPRESENTANTE COMÚN
ASOCIACION CONJUNTA DE CALTIA CONCESIONES S.A. DE C.V.;
DUMAC, DESARROLLO UNIVERSAL, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.; S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA

000510

imat

ANEXO 7